



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 25 de abril de 2023 y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 2023 (6/2023)

Vista la relación de expedientes concluidos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en la Sala de Reuniones de la primera planta de esta casa Consistorial el día **28 de Abril de 2023, a las 09:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir el único asunto incluido en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1/51/23.- SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, PARA LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO DÍA 28 DE MAYO DE 2023 (ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA L.O.R.E.G.-

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los



asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma la Alcaldesa, en Alcorcón a veinticinco de abril de dos mil veintitrés, de lo que yo, Secretario General del Pleno, DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO"

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

*Alcorcón, a fecha y hora de firma
El Secretario General del Pleno*